

Clausuran curso sobre la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres impartida a empleados de los Juzgados de Paz



La Corte Suprema de Justicia (CSJ), a través del Área de Capacitación Judicial de la Unidad Técnica Central, dio por clausurado el curso de capacitación a personal de los diferentes Juzgados de Paz de la Zona Occidental, sobre el tema “Fortalecimiento de los Juzgados de Paz en la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres”. La actividad tuvo lugar en la Escuela de Capacitación del Consejo Nacional de la

Judicatura (CSJ), ubicada en la ciudad de Santa Ana.

La Lcda. Alba Evelyn Cortez, maestra en atención a la violencia en la familia y derechos humanos y también facilitadora de las dos sesiones impartidas, explicó que al final del curso, los empleados judiciales aprendieron a “identificar los elementos que conllevan los requerimientos fiscales para poder determinar después de la audiencia inicial cuáles son los casos que van a remitir a la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y cuáles a la Jurisdicción común”.



Durante el curso, los asistentes plantearon diferentes casos presentados en los Juzgados para los cuales trabajan, surgiendo diversas interrogantes que fueron aclaradas por la especialista en la materia. La Lcda. Cortez dijo: “Una de las mayores expectativas es el poder aplicar la normativa internacional de derechos humanos de las mujeres para casos concretos, cuando las leyes nacionales dispongan de normas menos protectoras. Por ejemplo: las salidas alternas

al proceso penal, donde muchos casos de violencia contra la mujer ya no están llegando a la vista pública porque existe una salida alterna como una suspensión condicional del procedimiento; esto visto a la luz de la Convención Do Pará no sería procedente porque estaríamos fomentando la impunidad y dejaríamos de actuar con la debida diligencia”.

Para la facilitadora, muchas de las víctimas desisten de la denuncia interpuesta contra los agresores por diferentes motivos; y un criterio debería de ser que no obstante las mujeres desistan, se debe de impulsar de oficio la investigación.